

REUNION CPPM – RRHH

SOBRE CUESTIONES ECONOMICAS DE FUNCIONARIOS Y DE APLICACIÓN DE ACUERDO DE FUNCIONARIOS.

Dado que hace dos semanas registramos un escrito por el que solicitábamos varias aclaraciones por conceptos retributivos varios y teníamos pendientes otras cuestiones que solventar, en el día de ayer jueves hemos mantenido una reunión con el Concejal de Recursos Humanos y el Director de Personal.

La consideración previa que debemos hacer es la confirmación de que los tiempos políticos han cambiado afortunadamente en este Ayuntamiento y que el camino iniciado es el adecuado para unas correctas relaciones entre el equipo de gobierno y la representación de los trabajadores en aras a conseguir el necesario equilibrio entre derechos laborales y un eficaz servicio público.

A continuación, detallamos el contenido.

1º.- ABONO INCREMENTO 1% ESTABLECIDO EN LOS PGE.

En la nómina de este mes de enero se ha abonado el incremento retributivo del 1% previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016.

Como ya sabéis, en el Actual acuerdo de funcionarios introducimos la cláusula de revisión salarial, de forma que toda subida económica que se acuerde en Presupuestos, es de aplicación inmediata a las retribuciones de los funcionarios de Majadahonda sin necesidad de negociación alguna.

2º. DEVOLUCION DEL 50% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL 2012.

Del mismo modo en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, se establece la posibilidad de devolver al personal al servicio de la Administración Pública el importe correspondiente a la cantidad pendiente de retribuir y que fue suprimida en diciembre de 2012.

Se había acordado abonar en un solo pago a primeros de año y ya se había consignado presupuestariamente, pero la no aprobación de los presupuestos municipales está dificultando su pago.

El Concejal nos informa que es intención del equipo de gobierno abonarlo en cuanto sea posible, bien porque se acuerden los presupuestos municipales del 2016, bien por traspaso de otras partidas entre los actuales. Todo ello siempre en el primer semestre.

3º.- ABONO ATRASOS DE PRODUCTIVIDAD.

En el mes de noviembre CPPM acordó con el Alcalde y el Concejal la descongelación del complemento de productividad. En la nómina del mes de diciembre, se actualizaron sus valores y los atrasos generados se estableció que tendría lugar en la nómina de febrero.



Del mismo modo que en el apartado anterior, se está estudiando la forma de sufragarlo por la falta de dotación presupuestaria.

Nos informan de la intención inequívoca de abonarlo, pero existe la posibilidad de que no se haga de forma completa en febrero. A nuestro Juicio existe una partida que lo habilita, pero aun así nos indican que en caso de que no haya consignación suficiente, se abonará una parte en febrero y la otra más adelante (abril o mayo). Eso siempre y cuando no haya nuevos presupuestos. En caso de haberlos, en la primera nómina disponible.

Esta representación de funcionarios de CPPM a través de su trabajo sindical, en el que cuando los "tiempos" se pusieron difíciles algunos decidieron esconderse, ha conseguido recuperar, también, este nuestro derecho que fue suprimido en el año 2010.

Estamos lógicamente muy satisfechos de ello, pero no vamos a realizar ninguna actuación que suponga regodearse por la recuperación de este recorte sufrido en su día, ya que esta nueva etapa de estabilización de relaciones laborales entre los empleados municipales y el actual equipo de gobierno, lo es por voluntad de ambas partes y por tanto creemos que debemos respetar esa imagen.

Es nuestra obligación proveer de las mejores condiciones de trabajo posible a nuestros representados y para ello tuvimos que ser protagonistas en épocas duras y difíciles. Ahora intentamos establecer otra nueva etapa donde el pasado solo nos debe de servir como referente de lo que no tiene que volver a pasar.

4º.- DIAS DE ASUNTOS PROPIOS Y VACACIONES PENDIENTES DEL 2015.

Varios funcionarios nos habían hecho llegar la negativa de RRHH de conceder más allá de febrero la posibilidad de disfrute de días pendientes del año pasado, ya sean de vacaciones o de asuntos propios.

El actual acuerdo establece con carácter general el plazo límite de 31 de enero para ambas licencias, si bien permite con carácter excepcional, y por necesidades del servicio y autorizado por el Jefe del departamento, hasta el 31 de marzo.

El límite de 29 de febrero no obedecía a ninguna de las fechas previstas en el acuerdo, ni la de carácter general ni la excepcional. Se concede el disfrute hasta el 31 de marzo.

5º.- DESCUENTOS EN NOMINA POR INCUMPLIMIENTO DE JORNADA

Hemos tenido conocimiento que, en esta nómina, se han retenido cuantías económicas a cinco trabajadores por no cumplir la jornada del último cuatrimestre.

A pesar del obligado cumplimiento de la jornada y de las normas de fichaje, hemos trasladado a RRHH la necesidad de buscar alternativas que no supongan merma retributiva y que puedan ir desde un tiempo máximo de exención, hasta la posibilidad de recuperarlo.

A la espera de estudio y aprobación os mantendremos informados.



6º.- JORNADA IRREGULAR EN BIBLIOTECA

Seguimos pendientes de la forma y uso en la aplicación de la Jornada irregular en el Ayuntamiento, y uno de los lugares en los que se está infringiendo es en Biblioteca. Todavía hoy seguimos sin saber que ocurrió con el exceso de jornada (ya sea horas extra o jornada irregular), del mes de septiembre. En uno u otro formato, genera exceso de jornada que se compensará a los afectados.

7º.- AREA POLICIA

Se informa del incumplimiento de determinados artículos del anexo de Policía. Se convoca comisión paritaria de interpretación (o más bien de des interpretación de lo que alguno inventa), por problemas de mínimos de servicio en Navidades. El Concejal nos solicita que cuando se produzcan situaciones de incumplimiento, lo pongamos en conocimiento de forma inmediata.

7.1.- MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PATRULLA.

Trasladamos al concejal de seguridad nuestra inquietud por el estado de los vehículos patrulla y especialmente por el coste de mantenimiento que se viene llevando año tras año 50.000 euros de este Ayuntamiento en un goteo incesante de reparaciones, que obliga a considerar la opción del renting.

Del mismo modo nos preocupa la cantidad de errores del futuro contrato de mantenimiento, tal como señala secretaria. El Concejal contesta que está de acuerdo con lo expuesto, que los costes de mantenimiento son excesivamente altos y que con independencia del contrato de mantenimiento que se está elaborando, está buscando formas de financiación para un contrato de adquisición de vehículos patrulla para el próximo año.

7.2.- TRASVASE DE FUNCIONARIOS DE CUADRANTE A A ESPECIALIDADES.

Hemos trasladado al Sr Concejal nuestra inquietud por el traspaso de funcionarios de un cuadrante a otro. No debemos olvidar que uno de los problemas de la anterior legislatura fue la supuesta falta de funcionarios en la calle. Al igual que ocurrió años atrás, volvemos a ser testigos de cómo primero se restan funcionarios a la seguridad de los vecinos en la calle y luego se le echa la culpa al cuadrante por falta de efectivos. Recordamos que los cuadrantes y mínimos de servicio fueron diseñados para un determinado número de efectivos.

Por tanto, hemos tratado la necesidad de mantener la actual ratio policía /población dando así cumplimiento al acuerdo Bescam. Se va a estudiar la posibilidad de convocar plazas de Policía a la vista de las jubilaciones recientes y proponemos sumar tantas plazas como vacantes se produzcan en el cuadrante A.

7.3.- UNIFORMES

Febrero de 2016 y seguimos sin uniformes. Esta semana se ha aprobado en la mesa de contratación el suministro correspondiente al año 2015. Tal como venimos denunciando desde hace meses, es muy lejana la planificación realizada por los técnicos respecto a las necesidades y propuesta efectuados por nosotros.



No vamos a cejar en nuestro empeño de que se nos dote adecuadamente. Vamos a presentar una propuesta alternativa y hemos solicitado una partida presupuestaria adicional para de forma paralela, cubrir las necesidades que el actual concurso es incapaz de cubrir (No olvidemos que después de 7 años sin darnos ropa, pretenden darnos un polo de manga corta, uno de manga larga y un pantalón).

El Concejal está de acuerdo con ello y se compromete a estudiar las necesidades reales.

7.4.- VACACIONES FUERA DE PERIODO ESTIVAL

Hemos informado a RRHH que el año 2015 finalizó con la negativa infundada por parte de Jefatura a conceder vacaciones en turno de noche a pesar de ser una cuestión reconocida de forma expresa en el actual Acuerdo.

Nos informan que enviaron una nota a Jefatura indicando la posibilidad de tal concesión. Estamos a la espera de que nos faciliten copia de esa nota para averiguar quién miente a este respecto. No vamos a tolerar que este año se pretenda de excusa barata, enrede en las relaciones laborales, y si lo hace, que se atenga a las consecuencias. A esta sección nos cuesta muchísimo recuperar y que se nos reconozcan los derechos, como para permitir que alguien, únicamente por capricho, decida por sí mismo sin riesgo, que derechos concede o no.

7.5. BOLSA DE HORAS/SERVICIOS DE REFUERZO

Repasamos y nos congratulamos ambas partes del buen resultado que ha dado el Acuerdo también en este aspecto, que ha sido suficiente para asumir todos los servicios extraordinarios del año e incluso han quedado algunas pequeñas horas sueltas que se determina como no obligatorias de hacer por simple imperativo legal, por la responsabilidad demostrada por los policías a la hora de asumir sus Decretos.

7.6.- PROBLEMÁTICA EN LA UNIDAD DE ESCOLTAS

Se informa y traslada al concejal y al director de RRHH de los obstáculos que están poniendo a un funcionario para abandonar la unidad de escoltas, analizando que no se trata de una cuestión de cuadrantes, sino que el incumplimiento del régimen de libranzas del responsable, obliga al resto a asumir los fines de semana y tardes dejadas de hacer por aquel.

Nos comprometemos a estudiar y poner sobre la mesa posibles soluciones.



CPPM Majadahonda

AYTO. DE MAJADAHONDA